

**"POR LA CUAL SE HACE LA ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE TELEISLAS PARA LA VIGENCIA 2017"**

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las islas LTDA, TELEISLAS, en uso de las facultades conferidas por el acuerdo 002 de fecha 10 de Octubre de 2013 y por el acuerdo 004 de fecha 06 de mayo del 2015, expedida por la junta administradora regional del Canal de Televisión Regional de las Islas Ltda, Teleislas y,

**CONSIDERANDO:**

Que TELEISLAS es una sociedad pública del orden departamental, organizada como empresa industrial y comercial del estado, vinculada a la Autoridad Nacional de Televisión, constituida mediante escritura pública N°1846 de la notaria primera de san Andrés, con fecha 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 2004, bajo el N°3973 de libro IX, aclarada con las escritura pública N°1318 de fecha 13 de agosto de 1998 y 1087 de fecha 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaria, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 mediante escritura N°543 y el 20 de diciembre de 2006, bajo el N°1558, con NIT 827000481-1, de 1998, en San Andrés Islas y cuyo objeto es la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enunciados.

Que mediante acuerdo 007 del 02 de diciembre de 2016 de la junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. – TELEISLAS se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de TELEISLAS para la vigencia 2016.

Que el estatuto orgánico del presupuesto en su artículo 26 numeral 4° establece como función del consejo superior de Política Fiscal-CONFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas Industriales y Comerciales del estado.

Que en consecuencia de lo anterior, el CONFIS aprueba el presupuesto mediante ACTA CONFIS N°012 de 2016 y Resolución N°005662 de fecha 28 de diciembre de 2016, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** adoptar el presupuesto de **Ingresos** de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda TELEISLAS, para la vigencia 2017 Así: 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

CODIGO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR 2017	NIV 2 2017	NIV 3 2017
1		INGRESOS	12.185.018.843		
1.1		INGRESOS POR SERVICIOS Y OPERACIONES		1.272.159.744	-
1.1.1	22	VENTAS DE SERVICIOS DE TV			1.247.139.510
1.1.2	22	VENTAS DE PAUTAS PUBLICITARIAS			25.020.234
1.2		TRANSFERENCIAS		6.684.144.916	
1.2.1	12	ANTV -			5.740.862.256
1.2.2	12	PROYECTOS ESPECIALES			846.600.000
1.2.3	23	LEY 14			96.682.660
1.3		RECURSOS DE CAPITAL		4.228.714.183	
1.3.1	10	CAPITALIZACIÓN MINTIC 2012			3.863.157.082
1.3.2	10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MINISTERIO			215.557.101
1.3.2	20	RECURSOS DEL BALANCE			-
1.3.3	10	CAPITALIZACIÓN DEPARTAMENTO SAI POR TRANSFERENCIA			100.000.000
1.3.4	10	CAPITALIZACIÓN MUNICIPIO PROVIDENCIA POR TRANSFERENCIA			50.000.000
total			12.185.018.843	12.185.018.843	12.185.018.843

**ARTICULO SEGUNDO.** Adoptar el presupuesto de **Gastos** de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda TELEISLAS, para la vigencia 2017 Así:

CODIGO	RECURSO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APLICATIVO 2017
10000	22	FUNCIONAMIENTO	1.632.716.845
11000	22	PERSONAL	979.791.552
11100	22	SERVICIOS PERSONALES ASOC NOMINA	646.906.996
11101	22	SUELDOS	502.495.5
11102	22	VACACIONES	32.920.5
11103	22	SUBS ALIMENTACIÓN	
11104	22	INTE- CESANTÍAS	6.079.0
11105	22	PRIMA SERVICIOS	21.547.9
11106	22	PRIMA VACACIONES	22.445.8
11107	22	BONIFICACIONES	14.656.1
11108	22	PRIMA DE NAVIDAD	46.762.1
11200	22	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	179.103.514
11201	22	HONORARIOS	56.972.4
11202	22	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO	122.131.0
11300		CONTRIBUCIONES NOMINA SEC PRIVADO	105.627.617
11301	22	CESANTÍAS	29.349.0



11302	22	PENSIONES		56.178.7
11303	22	SALUD		
11304	22	CAJASAL		20.099.8
11400		CONTRIBUCIONES NOMINA SEC PUBLICO	48.153.425	
11401	22	CESANTÍAS		21.309.8
11402	22	PENSIONES		24.220.5
11403	22	SALUD		
11404	22	ADM. RIESGOS PROFESIONALES		2.623.0
12000		GASTOS GENERALES	581.595.044	
12100		ADQUISICIÓN DE BIENES	157.244.783	
12101	22	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		114.265.0
12102	22	MULTAS Y SANCIONES		
12103	22	COMPRA DE EQUIPOS		15.000.0
12104	22	ADQ ENSERES Y EQUIP DE OFICINA		5.908.1
12105	22	MATERIALES Y SUMINISTROS		22.071.5
12200		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	424.350.261	
12201	22	MANTENIMIENTO		23.515.0
12202	22	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE		5.580.0
12204	22	SERVICIOS PÚBLICOS		47.000.0
12205	22	SEGUROS		27.000.0
12206	22	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES		40.000.0
12207	22	GASTOS DE IMPREVISTOS		
12208	22	CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS		97.338.5
12209	22	GASTOS FINANCIEROS		7.816.8
12210	22	OTROS GASTOS GENERALES		176.100.0
13000		TRANSFERENCIAS	71.330.249	
13100		CUOTA DE AUDITAJE	13.000.000	
13101	22	CUOTA DE AUDITAJE		13.000.0
13980		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	58.330.249	
139807		ACUERDO DE PAGO		40.000.0
139808		DEUDA ANTV		18.330.2
50000		PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	6.689.144.916	
51100		RECURSOS LEY 14	96.682.660	
51001	23	PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	96.682.660	
51002		PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA LEY 14		96.682.6

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
 San Andrés Islas, Colombia



PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA RECURSOS PROPIOS

51103							
52000			PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN		6.587.462.256		
52100			PROYECTOS...			6.587.462.256	
52143	12		RECURSOS ORDINARIOS FONTV 2017				5.740.862.2
52144			PROYECTOS ESPECIALES				846.600.0
53000			OTROS GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		5.000.000		
53100			GASTOS DE VENTAS Y COMISIONES			5.000.000	
53101	22		GASTOS DE VENTAS Y COMISIONES				5.000.0
80000			INVERSIÓN		3.863.157.082		
81000			OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES		3.863.157.082		
81100	12		PROYECTOS...			3.863.157.082	
81101	10		CONSTRUCCIÓN SEDE, ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y RENDVACIÓN TECNOLÓGICA DE TELEISLAS				3.863.157.0
				12.135.018.843	12.135.018.843	12.135.018.843	12.135.018.843

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés isla, a los 11 días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 GERENTE

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
 San Andrés Islas, Colombia